



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 659 - 2017 - AMPI

Ica, 17 de noviembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el día 15 de agosto del año 2007, se produjo un devastador terremoto en la región Ica, arrancando la vida a más de quinientas personas y destruyó miles de viviendas y edificios públicos y privados, en las hermanas provincias de Chincha, Pisco e Ica;

Que, la Fundación MAPFRE, fue una de las primeras organizaciones internacionales que brindó su apoyo a los damnificados del terremoto del año 2007, con una donación de inicial de 600 mil euros, para ayuda social, así como donó el terreno sobre el cual se ha construido el Hospital San Juan de Dios de Pisco, cuyo valor asciende a más de cinco millones de soles, aproximadamente, y apoyó con la gestión y financiamiento de programas sociales de vivienda, entre otros proyectos sociales.

Que, el señor Antonio Huertas Mejías, presidente de la Fundación MAPFRE, visita nuestra ciudad de Ica, con motivo de presidir la ceremonia de inauguración de un nuevo camposanto, en un terreno de 5.2 hectáreas, con una inversión de seis millones de soles, para montar una moderna infraestructura al servicio de nuestra población, inversión que contribuye al desarrollo de nuestra región.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR “HUÉSPED ILUSTRE” DE LA CIUDAD DE ICA, al señor:

ANTONIO HUERTAS MEJÍAS
Presidente de la Fundación MAPFRE

Por su extraordinaria trayectoria profesional y calidad humana, y por su valioso apoyo en las gestiones realizadas en beneficio de las familias damnificadas del devastador terremoto del 15 de agosto del año 2007; habiendo logrado hacer realidad el anhelo de los damnificados de reconstruir sus viviendas y en otros casos, acceder a un nuevo terreno para viviendas; valiosa intervención que se reconoce públicamente y se le otorga la MEDALLA HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ICA y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. TAVIER CORNEJO VENTURA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 659-17 Fecha: 17 NOV 2017

Entidad: Infomática

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 659-17 de fecha 17 NOV 2017

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

W
Abog. Wilfredo Isaac Aguayo Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI